

Unidad de Acceso a la Información
Expediente número: CEDH/UAI/SAI-03/2024.
Representante: [REDACTED]
Folio PNT: 27051130000324

Cuenta: Siendo el día 09 de enero de 2024, se tuvo al representante, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo - - - - - Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. - Se tuvo al solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

"... por medio de la presente, solicito atentamente se me proporcione la información que se encuentre en su poder (en formato abierto) en la que se detalle delitos o violaciones de derechos humanos perpetrados en contra de personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiados en el territorio mexicano, así como información estadística relativa a las víctimas.

Solicito explícitamente que la información se encuentre desglosada y particularizada por tipo de delito o violación a los derechos humanos, lugar donde se registró el incidente (dirección precisa o coordenadas), fecha y hora en la que se registró el incidente, así como raza, identidad de género, etnia, sexo, nacionalidad, discapacidad, pertenencia a algún pueblo indígena, situación migratoria, condición social y rango de edad de las personas víctimas.

Requiero que se proporcione la información correspondiente al periodo del 1 de enero de 2017 a la fecha de la presente solicitud.

Me permito mencionar que aun cuando existe la información pública relacionada a la de mi solicitud en la página e información que sea proporciona por la Subsecretaria de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaria de Gobernación, la contenida en la misma no se encuentra actualizada ni contempla la totalidad de delitos registrados en nuestro país. Por lo que se solicitó que verifiquen en sus bases de datos la información solicitada y me sea proporcionada en el formato solicitado.

La información que solicito no puede ser considerada información confidencial en virtud de que no estoy solicitando ningún dato personal. Si la base de datos en la que se encuentra la información relaciona la misma con un dato personal, solicito que los datos personales sean eliminados o, en su defecto, se me proporcione una versión publica de dichos documentos.

la información que solicito no puede ser considerada reservada, en tanto no encuadra en ninguna de las causales señaladas en la normatividad aplicable ya que no supera la prueba de daño que el sujeto debe realizar para demostrar que su publicación afectaría en algún modo las funciones del sujeto obligado o sus integrantes..."

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO. - Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante antes mencionado, se requirió a través del oficio CEDH/UAI-03/2024 a la Coordinadora de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes.

Por lo anterior a través del oficio CEDH/CSEIyE-008/2024 (4 fojas), así como el documento en formato Excel denominado "**Personas Migrantes**" se remitió la respuesta a la información requerida por el solicitante, mismas que se anexan para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 6. Párrafo sexto

"...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

CUARTO. - Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

QUINTO. Comuníquese al representante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE a la solicitante dentro del plazo legal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

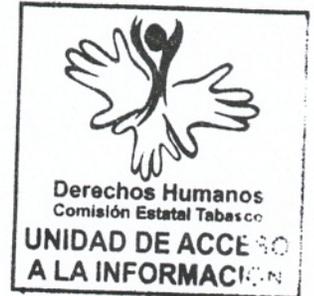
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

SEPTIMO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a 23 de enero de dos mil veinticuatro. -----

Conste.

[Handwritten signature in blue ink]
P.1





COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES, INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA. CEDH/CSEIyE-008/2024

Villahermosa, Tabasco, 22 de enero de 2024

**Perla Patricia Juárez Olán,
Encargada de la Unidad de
Transparencia.
P R E S E N T E**

Al tiempo de saludarle, y atendiendo el requerimiento de información realizado a través del oficio CEDH/UAI-03/2024 relacionado con la solicitud de información folio 270511300000324 consistente en:

"... Por medio de la presente, solicito atentamente se me proporcione la información que se encuentre en su poder (en formato abierto) en la que se detallen delitos o violaciones de derechos humanos perpetrados en contra de personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiados en el territorio mexicano, así como información estadística relativa a las víctimas.

Solicito explícitamente que la información se encuentre desglosada y particularizada por tipo de delito o violación a los derechos humanos, lugar donde se registró el incidente (dirección precisa o coordenadas), fecha y hora en la que se registró el incidente, así como raza, identidad de género, etnia, sexo, nacionalidad, discapacidad, pertenencia a algún pueblo indígena, situación migratoria, condición social y rango de edad de las personas víctimas.

Requiero que se proporcione la información correspondiente al periodo del 1 de enero de 2017 a la fecha de la presente solicitud.

Me permito mencionar que aun cuando existe información pública relacionada a la de mi solicitud en la página e información que se proporciona por la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, la contenida en la misma no se encuentra actualizada ni contempla la totalidad de delitos registrados en nuestro país. Por lo que solicito que verifiquen en sus bases de datos la información solicitada y me sea proporcionada en el formato solicitado.

La información que solicito no puede ser considerada información confidencial en virtud de que no estoy solicitando ningún dato personal. Si la base de datos en la que se encuentra la información relaciona la misma con un dato personal, solicito que los datos personales sean eliminados o, en su defecto, se me proporcione una versión pública de dichos documentos.

La información que solicito no puede ser considerada reservada, en tanto no encuadra en ninguna de las causales señaladas en la normatividad aplicable ya que no supera la prueba de daño que el sujeto debe realizar para demostrar que su publicación afectaría en algún modo las funciones del sujeto obligado o sus integrantes..."

En principio es importante establecer que con fundamento en el artículo 8 de la ley de Derechos Humanos del Estado relacionado con el numeral 33 del reglamento interno, fracción I es la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas la responsable de operar y administrar el banco de datos de la Comisión, desde la recepción de la petición hasta la conclusión del expediente de cada caso, incluyendo las recomendaciones, propuestas de conciliación o informes especiales, a su vez la fracción V de dicho ordenamiento señala que es esta la responsable de atender solicitudes externas e internas de información y datos estadísticos.



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

En este sentido y de acuerdo al párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **la información le será entregada en el estado en que se encuentre y que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante**, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

Ahora bien, atendiendo la naturaleza de la información solicitada se le hace notar que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en su calidad de sujeto obligado, tiene solamente está en la posibilidad de entregar información pública y de acuerdo a lo señalado en la fracción XV del artículo 3 de la Ley de la materia esta consiste en:

"...XV. Información Pública: Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada..." (Sic).

Ahora bien, para la atención puntual de su solicitud hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en el banco de datos administrado por la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas se tiene registros de un total de 126 quejas relacionadas a la solicitada en contra de personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiados en el territorio mexicano, así como información estadística relativa a las víctimas en el periodo del 01 de enero de 2017 al 09 de enero de 2024, mismas que se detallan en el archivo Excel adjunto, denominado: **"Personas migrantes"**.

CONSEC.	Lugar donde se cometió el hecho violatorio	Quejas por periodo							
		01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017	01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018	01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019	01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020	01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021	01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022	01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023	01 de enero de 2024 al 09 de enero de 2024
1	Centro	4	4	6	4	13	20	1	0
2	Tenosique	1	5	6	5	28	9	4	0
3	Jalapa	0	1	0	0	0	0	0	0
4	Huimanguillo	0	0	2	0	2	1	0	0
5	Teapa	0	0	1	0	1	1	0	0
6	Comalcalco	0	0	1	0	0	0	0	0
7	Cárdenas	0	0	0	1	0	0	0	0
8	Balanacán	0	0	0	0	1	0	0	0
9	Emiliano Zapata	0	0	0	0	1	1	0	0
10	Monterrey	0	0	0	0	0	1	0	0
11	Hidalgo	0	0	0	0	0	0	1	0
Total de quejas por periodo		5	10	16	10	46	33	6	0

CONSEC.	Hechos violatorios	Hechos violatorios por periodo							
		01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017	01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018	01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019	01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020	01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021	01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022	01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023	01 de enero de 2024 al 09 de enero de 2024
1	Abuso de Autoridad	1	1	0	1	1	1	1	0
2	Abuso sexual	0	0	0	0	1	0	0	0
3	Acciones contrarias al derecho de propiedad y/o posesión	0	1	0	0	0	1	0	0
4	Acciones u omisiones contrarias al derecho de petición	1	0	0	0	0	0	0	0
5	Acciones y omisiones contrarias a la administración de justicia	0	1	0	0	0	0	0	0
6	Acciones y omisiones contrarias al derecho a la educación	0	1	0	0	0	0	0	0
7	Acciones y omisiones contrarias al ejercicio de derecho a la libertad	0	1	0	1	1	0	0	0
8	Acciones y omisiones que trasgreden los derechos de igualdad de los menores de edad	0	0	0	0	1	1	0	0
9	Acciones y omisiones que trasgreden el derecho a la protección de la salud	0	1	1	0	1	1	0	0
10	Acciones y omisiones que trasgreden el derecho de las víctimas, ofendidos y/o inculpa de un delito	0	1	0	0	1	0	0	0
11	Acciones y omisiones que trasgreden los derechos de los menores de edad	0	1	0	0	1	1	0	0
12	Allanamiento de morada	0	0	0	1	0	0	0	0
13	Amenazas	0	1	1	0	1	1	0	0
14	Detención arbitraria	1	1	1	1	1	0	0	0
15	Dilación en la Procuración de Justicia	0	1	0	0	0	1	0	0
16	Discriminación	0	1	0	0	1	1	1	0
17	Efectuar una detención sin contar con la orden correspondiente, fuera de los casos de flagrancia.	0	0	0	1	1	0	0	0

18	Ejecutar indebidamente el arraigo	0	1	0	0	0	0	0	0
19	Ejercer violencia desproporcionada durante la detención	0	0	1	1	0	0	0	0
20	Ejercicio indebido de la función pública	1	1	1	1	1	1	1	0
21	Emplear arbitrariamente la fuerza pública	0	1	0	1	0	0	0	0
22	Emplear ilegalmente la información	0	0	0	0	1	0	0	0
23	Falsa acusación	0	0	0	1	0	0	0	0
24	Falta de fundamentación o motivación legal	0	0	0	0	0	1	0	0
25	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comis	1	1	1	1	1	1	0	0
26	Golpes	1	0	1	1	1	0	0	0
27	Impedir el acceso a servicios de educación	0	1	0	0	0	0	0	0
28	Impedir el acceso al trabajo	0	1	0	0	0	0	0	0
29	Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil	0	1	0	0	0	0	0	0
30	Incumplir con el debido proceso legal	0	0	1	0	0	0	0	0
31	Insuficiente Servicio de Seguridad Pública	0	1	0	0	1	0	0	0
32	Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente	0	1	1	0	0	0	0	0
33	Intimidación	0	1	1	0	1	0	0	0
34	Lesiones	1	1	1	1	0	1	0	0
35	Limitar el acceso al servicio público de salud	0	1	0	0	0	0	0	0
36	Malos Tratos	1	1	1	1	1	1	1	0
37	Negar la recepción de una denuncia	0	0	0	0	1	0	0	0
38	Negativa de derecho de petición	0	0	0	0	1	0	0	0
39	Negativa o inadecuada prestación de servicios públicos ofrecido por dependencias del sector salud	0	0	1	0	0	1	0	0
40	Negligencia médica	0	0	0	0	0	1	0	0
41	Omisión de brindar asesoría jurídica	1	1	0	1	0	0	0	0
42	Omisión de brindar asistencia jurídica	0	1	0	0	0	0	0	0
43	Omisión de brindar información del proceso al ofendido	1	0	0	0	0	1	0	0
44	Omisión de dar a conocer derechos al inculpado	0	0	1	0	0	0	0	0
45	Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento	1	0	0	0	0	0	0	0
46	Omitir brindar atención médica y/o psicológica de urgencia	0	1	0	0	0	0	0	0
47	Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación hacerlo	0	0	0	0	1	0	0	0
48	Omitir brindar protección a personas que lo necesiten	0	1	0	0	1	1	0	0
49	Omitir brindar protección y auxilio	0	0	0	0	0	1	0	0
50	Omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas	0	0	0	0	0	1	0	0
51	Omitir custodiar, vigilar, proteger y/o dar seguridad a los lugares, instalaciones o bienes en geral afectando el dere	0	0	0	0	1	0	0	0
52	Omitir dar información sobre el estado de salud	0	0	0	0	0	1	0	0
53	Omitir dictar el acuerdo escrito correspondiente, en respuesta a la petición	0	0	0	0	0	1	0	0
54	Omitir el ejercicio del principio de la exacta aplicación de la ley	1	0	0	0	0	0	0	0
55	Omitir fundar el acto de autoridad	0	0	0	1	0	0	0	0
56	Omitir habilitar la infraestructura y equipamiento adecuados la prestación de servicios públicos	0	0	0	0	1	1	0	0
57	Omitir las diligencias necesarias para esclarecer los hechos	0	0	0	0	0	1	0	0
58	Omitir prestar atención médica	0	1	0	0	1	0	0	0
59	Omitir proporcionar atención medica	0	0	0	0	1	1	1	0
60	Omitir responder en breve término a aquel que hizo la petición	0	0	0	0	0	1	0	0
61	Omitir suministrar medicamentos	0	0	0	0	2	1	0	0
62	Omitir y/o evitar que una persona sea sometida a sufrimientos graves, físicos o psicológicos	0	1	0	0	0	1	0	0
63	Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado	0	0	0	0	0	1	0	0
64	Prestar indebidamente el servicio público	0	0	1	0	1	0	0	0
65	Privar a un menor de cuidados continuos	0	1	0	0	0	0	0	0
66	Realizar cualquier acción que produzca alguna alteración de la salud física, mental o cualquier huella material en el cu	0	0	0	0	0	1	0	0
67	Realizar deficientemente los trámites médicos	0	0	0	0	0	1	0	0
68	Rescindir la relación laboral	0	1	0	0	0	0	0	0
69	Retención ilegal	0	0	0	0	1	1	0	0
70	Robo	0	0	0	0	1	0	0	0
71	Trato cruel, inhumano o degradante	0	1	0	0	0	1	0	0
72	Violación a los derechos de personas bajo la condición jurídica de migrantes	0	1	1	1	1	1	0	0
73	Violación del derecho de acceso al trabajo y a la estabilidad en el mismo con condiciones justas, equitativas y satisfac	0	1	0	0	0	0	0	0
Total de hechos violatorios por periodo		12	36	16	16	32	33	5	0

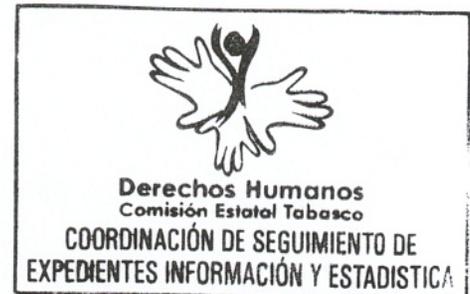
En relación al desglosado "... que la información se encuentre desglosada y particularizada por tipo de delito o violación a los derechos humanos, lugar donde se registró el incidente (dirección precisa o coordenadas), fecha y hora en la que se registró el incidente, así como raza, identidad de género, etnia, sexo, nacionalidad, discapacidad, pertenencia a algún pueblo indígena, situación migratoria, condición social y rango de edad de las personas víctimas...." es oportuno señalar que esta Comisión cuenta con el Sistema Integral de Gestión de Quejas en el que se concentran información de las quejas, sin embargo dicho programa está desarrollado en software Visual Basic del año 1998 y por su antigüedad no tiene las funciones, filtros o comandos que ejecuten el tipo de consulta requerido por lo que no es posible, al momento de la solicitud, realizar la entrega de estos datos en los términos requeridos.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, 33, fracciones I, II, V del reglamento interno de la CEDH.

Sin más por el momento, quedo a la orden.

ATENTAMENTE.


Lic. Perla Patricia Juárez Olán,
Coordinadora.



Unidad de Acceso a la Información.

Oficio: CEDH/UAI-03/2024.

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 16 de enero de 2024

Lic. Perla Patricia Juárez Olán
Coordinadora de Seguimiento de
Expedientes, Información y Estadísticas
P R E S E N T E

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo al solicitante [REDACTED] mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300000324**, requiriendo lo siguiente:

"... Por medio de la presente, solicito atentamente se me proporcione la información que se encuentre en su poder (en formato abierto) en la que se detallen delitos o violaciones de derechos humanos perpetrados en contra de personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiados en el territorio mexicano, así como información estadística relativa a las víctimas.

Solicito explícitamente que la información se encuentre desglosada y particularizada por tipo de delito o violación a los derechos humanos, lugar donde se registró el incidente (dirección precisa o coordenadas), fecha y hora en la que se registró el incidente, así como raza, identidad de género, etnia, sexo, nacionalidad, discapacidad, pertenencia a algún pueblo indígena, situación migratoria, condición social y rango de edad de las personas víctimas.

Requiero que se proporcione la información correspondiente al periodo del 1 de enero de 2017 a la fecha de la presente solicitud.

Me permito mencionar que aun cuando existe información pública relacionada a la de mi solicitud en la página e información que se proporciona por la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, la contenida en la misma no se encuentra actualizada ni contempla la totalidad de delitos registrados en nuestro país. Por lo que solicito que verifiquen en sus bases de datos la información solicitada y me sea proporcionada en el formato solicitado.

La información que solicito no puede ser considerada información confidencial en virtud de que no estoy solicitando ningún dato personal. Si la base de datos en la que se encuentra la información relaciona la misma con un dato personal, solicito que los datos personales sean eliminados o, en su defecto, se me proporcione una versión pública de dichos documentos.

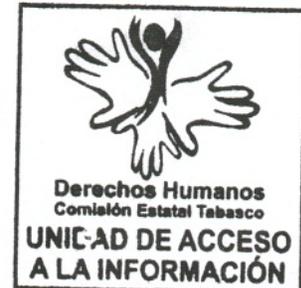
La información que solicito no puede ser considerada reservada, en tanto no encuadra en ninguna de las causales señaladas en la normatividad aplicable ya que no supera la prueba de daño que el sujeto debe realizar para demostrar que su publicación afectaría en algún modo las funciones del sujeto obligado o sus integrantes..."

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **cuatro días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Perla Patricia Juárez Olán,
Encargada de la Unidad



Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	270511300000324
Fecha de solicitud	09/01/2024
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Por medio de la presente, solicito atentamente se me proporcione la información que se encuentre en su poder (en formato abierto) en la que se detallen delitos o violaciones de derechos humanos perpetrados en contra de personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiados en el territorio mexicano, así como información estadística relativa a las víctimas.

Solicito explícitamente que la información se encuentre desglosada y particularizada por tipo de delito o violación a los derechos humanos, lugar donde se registró el incidente (dirección precisa o coordenadas), fecha y hora en la que se registró el incidente, así como raza, identidad de género, etnia, sexo, nacionalidad, discapacidad, pertenencia a algún pueblo indígena, situación migratoria, condición social y rango de edad de las personas víctimas.

Requiero que se proporcione la información correspondiente al periodo del 1 de enero de 2017 a la fecha de la presente solicitud.

Me permito mencionar que aun cuando existe información pública relacionada a la de mi solicitud en la página e información que se proporciona por la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, la contenida en la misma no se encuentra actualizada ni contempla la totalidad de delitos registrados en nuestro país. Por lo que solicito que verifiquen en sus bases de datos la información solicitada y me sea proporcionada en el formato solicitado.

La información que solicito no puede ser considerada información confidencial en virtud de que no estoy solicitando ningún dato personal. Si la base de datos en la que se encuentra la información relaciona la misma con un dato personal, solicito que los datos personales sean eliminados o, en su defecto, se me proporcione una versión pública de dichos documentos.

La información que solicito no puede ser considerada reservada, en tanto no encuadra en ninguna de las causales señaladas en la normatividad aplicable ya que no supera la prueba de daño que el sujeto debe realizar para demostrar que su publicación afectaría en algún modo las funciones del sujeto obligado o sus integrantes.

Información requerida

Datos adicionales

Medio de notificación

Cualquier otro medio incluido los electrónicos

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)

15 días hábiles

31/01/2024

Acuse de registro de solicitud de información pública

Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	17/01/2024
Incompetencia	3 días hábiles	15/01/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.